



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

4957 Anuncio de desafectación del dominio público de parcela enclavada en el Monte Público n.º 65 "Coronas y Cotos".

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2025, la desafectación del dominio público, de los terrenos que a continuación se describen a segregar del Monte Público n.º 65 "Coronas y Cotos" de propiedad municipal, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del Real Decreto 1372, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a exposición pública el expediente durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, haciéndose constar que en el caso de que no presenten alegaciones a la misma, la citada desafectación se considerará definitivamente aprobada, encontrándose el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Ojós. Terrenos que se pretenden desafectar del dominio público:

Superficie: 0'49 ha. Has.

Cartografía catastral: La parcela solicitada es parte de las parcelas 50 y 52 del polígono 5 de Ojós.

Catastralmente, esta parcela linda:

Ø Al Norte, al Sur y al Oeste, con parte de la parcela 50 del polígono 5, de Ojós, perteneciente al Monte Público CUP n.º 65.

Ø Al Oeste, con la parcela 52 del polígono 5, de Ojós, de propiedad privada.

Datos administrativos de los terrenos: Este terreno se encuentra incluido en el Monte Público CUP n.º 65 "Coronas y Cotos", que se encuentra deslindado (deslinde aprobado por Orden Ministerial de 27 de junio de 1963), y amojonado (aprobación en Orden Ministerial de 1 de febrero de 1967), siendo los propietarios los Ayuntamientos de Ojos y Villanueva del Río Segura.

Parcela solicitada a desafectar: 0,49 ha, dedicada a cultivo de frutales de regadío, situada en las parcelas 50 y 52 del polígono 5 de Ojós.

En Ojós, a 16 de septiembre de 2025—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.